



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0372/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de junio de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, reconocer, agradecer, felicitar y valorar; a las autoridades eclesiásticas, quienes con espíritu Religioso Tradicional, contribuyen permanentemente en el reconocimiento y fortalecimiento de la fe cristiana y católica, en especial al **PADRE NICHOLAS HARDING SEMAR**, quien con su destacada labor desde nuestra "PARROQUIA CRISTO REY", se enfocó en la ayuda con los hermanos de extrema pobreza, familias de los Asentamientos Humanos de condiciones precarias y en especial en los niños de nuestro Distrito, llevando su palabra a los sectores más recónditos de la serranía de nuestra Provincia, cumpliendo con su misión dada por nuestro creador, señalada en las escrituras en Mateo 28:19-20 que señala: "Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a obedecer todo lo que les he mandado a ustedes. Y les aseguro que estaré con ustedes siempre, hasta el fin del mundo."

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER, al PADRE NICHOLAS HARDING SEMAR – Misionero Oblato de María Inmaculada, a nombre del Concejo Municipal, Servidores, autoridades, representantes de las Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, Instituciones al Servicio de la Salud y vecinos de nuestro Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, dándote las infinitas gracias por tu servicio pastoral, por tus concejos, por tu ayuda a seguir manteniendo encendida nuestra fe cristiana, tu ejemplo de humildad y amor a nuestro prójimo, sin importar nuestra cultura, en este corto tiempo valoramos tus enseñanzas, expresándote nuestro más sincero cariño y afecto, pedirte sigas bendiciendo a nuestro Distrito de Pueblo Nuevo, quien siempre te albergará en los recuerdos y corazones de cada uno de sus pobladores.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA